

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Rosa QUINTANA CARBALLO, Pedro GALLARDO BARRENA, Javier José FOLCH BLANC, Milagros MARCOS ORTEGA, María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Ainhoa MOLINA LEÓN, María CUESTA RODRÍGUEZ, Manuel GARCÍA FÉLIX, Alfonso Carlos MACÍAS GATA, Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, Joaquín MELGAREJO MORENO, Javier MERINO MARTÍNEZ, Óscar RAMAJO PRADA, Juan Diego REQUENA RUIZ y Sergio SAYAS LÓPEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

La correcta aplicación del Reglamento de Control exige criterios claros, homogéneos y proporcionales, especialmente en aquellos supuestos en los que el propio marco normativo contempla márgenes de tolerancia para absorber desviaciones inherentes a la estimación o al pesaje.

En la práctica, la aplicación del margen de tolerancia del 20% para cantidades inferiores a 100 kg está generando inquietud en el sector, particularmente en la pesca artesanal y de pequeña escala, donde las operaciones se caracterizan por volúmenes reducidos, alta diversidad de especies y condiciones de trabajo que pueden incrementar la posibilidad de discrepancias no dolosas.

- ¿Cuántas actas levantadas por presunta infracción y cuántas por infracción (distinguiendo ambas categorías) se han tramitado en España en los años 2023–2025 en aplicación del margen de tolerancia del 20% cuando se trate de cantidades inferiores a 100 kg?
- ¿Se han emitido actas de advertencia o medidas correctivas previas (formación/instrucciones) antes de iniciar expedientes sancionadores?
- ¿En cuántos casos el procedimiento terminó en archivo, en cuántos en sanción, y cuál fue la cuantía media y mediana de las sanciones (si las hubiera)?

- ¿Existe una instrucción interna o criterio uniforme de inspección para aplicar ese margen del 20% en <100 kg, y se ha comunicado de forma expresa al sector? En caso afirmativo, ¿en qué fecha y por qué vía?
- ¿Cuál ha sido la media y la mediana del porcentaje de desviación detectado respecto del margen de tolerancia del 20% en los expedientes mencionados, indicando asimismo el rango mínimo y máximo de desviación registrada?

Madrid, 25 de junio de 2026

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*
LA SECRETARIA GENERAL